REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los memoriales que anteceden se dispone,

Advertir al memorialista que no es posible atender favorablemente su petición, en tanto se emitió sentencia que puso fin a la instancia desde el pasado 5 de abril de 2022.

Informar al memorialista que los oficios ordenados en sentencia de fecha 5 de abril de 2022, fueron remitidos vía electrónica directamente por la secretaría de este despacho desde el pasado 23 de mayo de 2022, comunicación ésta que fue remitida con copia a las direcciones electrónicas aportadas para notificaciones por el extremo actor.

Indicar al memorialista que la entrega de los títulos judiciales existentes a órdenes del presente trámite fue ordenada en el numeral cuarto de la parte resolutiva de la sentencia de fecha 5 de abril de 2022, para lo cual la secretaría del despacho realiza el fraccionamiento correspondiente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez